



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N° 304-2025-IESTP"AM" /DG.

Moyobamba, 26 de Agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 030-2025-IESTP "AM"/S.A., de fecha 25 de Agosto de 2025, donde Secretaría Académica, remite a esta Dirección del IESTP "Alto Mayo", la relación de los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre académico 2025-I en cada uno de los semestres académicos y programas de estudios que se ofertan;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, referido a la autonomía de los IES y EES privados y públicos, precisa que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar;

Que, el artículo 130°, inciso a, b, c, d del Reglamento Institucional del IESTP "Alto Mayo", 2022, indica que los estudiantes tienen derecho a estímulos por acciones destacadas en el rendimiento académico;

Que, mediante Informe del visto, la Secretaría Académica, hace llegar el cuadro de méritos de los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre 2025-I de los semestres académicos I, III y V de los programas de estudios de: Arquitectura de Plataformas de Servicios de Tecnologías de la Información, Contabilidad, Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria.

Que, de acuerdo a lo facultado por la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento Institucional 2022 y la R.D.R. N° 2009-2024-DRE-SM, de fecha 17 de junio de 2024, con la visación de Secretaría Académica y estando a lo normado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la exoneración del pago del 100% de ratificación de matrícula del semestre 2025-II de los estudiantes que ocuparon el primer puesto y el 50% a los estudiantes que ocuparon el segundo puesto en aprovechamiento en el semestre académico 2025-I en cada uno de los semestres académicos y programa de estudios que se ofertan en nuestra institución, cuya relación se detalla a continuación;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N°. 304-2025-IESTP"AM" /DG.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEME ACAD.	PUNT.	PUESTO
01	ROÑA TAVARA Yessi Marisol	Contabilidad	I	17.85	1
02	BENITES CASTILLO Carmen Araceli	Contabilidad	I	17.25	2
03	MENDOZA CUBAS Rober	Contabilidad	III	16.65	1
04	ALVA LLANOS Matilde	Contabilidad	III	16.55	2
05	HUAYAMA RUBIO Merly Jhosmit	Contabilidad	V	17.55	1
06	LLATAS GUEVARA Nayman	Contabilidad	V	17.35	2
07	SIGUEÑAS CAYATOPA Yuberlith	Producción Agropecuaria	I	15.54	1
08	ORTIZ FERNANDEZ Jhan Andy	Producción Agropecuaria	I	14.98	2
09	VELASQUEZ GARCIA Nader	Producción Agropecuaria	III	15.46	1
10	SOTO BERMEJO, Flor Verónica	Producción Agropecuaria	III	15.37	2
11	ARMIJOS DAVILA Everly	Producción Agropecuaria	V	16.26	1
12	ROJAS VASQUEZ Senaida	Producción Agropecuaria	V	15.43	2
13	CALDERON FLORES Liliana	APSTI	I	16.29	1
14	GARCIA JIMENEZ Brayan Jhonor	APSTI	I	15.95	2
15	PEÑA GUEVARA Nolbe Odany	APSTI	III	15.90	1
16	PERALES RUIZ Elber	APSTI	III	15.86	2
17	SANTOS PEREZ Dayana Yashira	APSTI	V	16.35	1
18	TANTARICO ALEJANDRIA Walter Aldair	APSTI	V	15.55	2
19	AÑI SANCHEZ Clara Alexandra	Enfermería Técnica	I-A	16.14	1
20	ENTSAKUA ALLUI Kevin	Enfermería Técnica	I-A	16.05	2
21	TINEO TINEO Petronila	Enfermería Técnica	I-B	16.24	1
22	ROJAS ROJAS Erika Lisbeth	Enfermería Técnica	I-B	16.14	2
23	TOCTO LOAYZA Jhoy Wilson	Enfermería Técnica	III	16.25	1
24	BARDALEZ BURGOS Llarely Edith	Enfermería Técnica	III	15.55	2
25	DIAZ BOCANEGRA	Enfermería Técnica	V-A	15.80	1
26	CAHUAZA OCHOA Yameli	Enfermería Técnica	V-A	15.50	2
27	COELLO GARCIA Humberto	Enfermería Técnica	V-B	15.80	1
28		Enfermería Técnica	V-B	15.20	2

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las Jefaturas de Unidad Académica, Secretaría Académica y Área de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, con cargo a legalizar la situación de los alumnos, en cada una de los programas de estudios, otorgándoseles los beneficios que les asiste de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - FELICITAR, a los estudiantes merecedores de dicho beneficio por el esfuerzo desplegado durante el desarrollo del semestre académico 2024-II, invocándoles a continuar con el mismo entusiasmo y dedicación por el estudio para satisfacción personal y de sus familias.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, a cada uno de los interesados, con la finalidad de tomar conocimiento oficial y ejercer su derecho de alumnos becados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL